

LA ALINEACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES TURÍSTICAS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

THE ALIGNMENT OF THE SOCIAL RESPONSIBILITY OF TOURISM ORGANIZATIONS
WITH THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

Adriana Norma Martínez¹
Universidad Nacional de Luján

Adriana Rosenfeld²
Universidad Nacional de Tres de Febrero

RESUMEN

En el contexto de la Agenda 2030 y atendiendo a las actuales conceptualizaciones de turismo sustentable y responsabilidad social, el turismo socialmente responsable es aquel que entiende que las organizaciones del sector deben asumir las responsabilidades asociadas a los impactos derivados de sus decisiones y actividades, a través de un comportamiento transparente y ético.

El análisis comparativo de la Agenda 2030 y de la ISO 26000:2010 permite concluir que las organizaciones del sector turístico contribuyen a la consecución de los ODSs al implementar buenas prácticas de responsabilidad social, ya que ambos instrumentos comparten su objetivo general que es propender al desarrollo sostenible y su conceptualización, reconociendo sus tres dimensiones y su interdependencia.

Palabras claves: Sustentabilidad - Organizaciones turísticas - Responsabilidad social - Objetivos de Desarrollo Sostenible - Articulación

ABSTRACT

In the context of the 2030 Agenda, and taking into account the current conceptualizations of sustainable and socially responsible tourism, socially responsible tourism is understood as the responsibility that sector organizations must assume associated with the impacts derived from their decisions and activities through transparent and ethical behavior.

The comparative analysis of the 2030 Agenda and ISO 26000:2010 allows to conclude that the organizations of the sector contribute to the achievement of the SDGs through the implementation of good practices on social responsibility, since both instruments share their general objective, which is to promote sustainable development, and its conceptualization, recognizing its three di-

(1) Abogada, Posgraduada Derecho del Turismo, Magister en Ambiente Humano. Jefe División Derecho, Departamento Ciencias Sociales UNLu Profesora asociada ordinaria UNLu. Profesora adjunta regular Facultad de Derecho, UBA. Profesora de posgrado UNCOMA, UNLa, UNLZ, UCA y UP. Profesora visitante Universidad Complutense, Madrid, Málaga

(2) Computadora científica y Licenciada en Información Ambiental. En la UNLu coordina la Licenciatura en Información Ambiental e integra equipos interdisciplinarios de investigación, extensión y vinculación tecnológica. Actualmente integra el Grupo Internacional encargado de velar el correcto uso de la ISO 26000:2010.

mensions and its interdependence.

Keywords: Sustainability Touristic organizations - Social responsibility - Sustainable Development Goals - Partnership

INTRODUCCION

La amplitud de los efectos multiplicadores de las actividades turísticas y su carácter de importante movilizador socioeconómico potencian los impactos positivos de las organizaciones socialmente responsables del sector sobre las tres dimensiones del desarrollo sustentable.

“El concepto de turismo sustentable se inscribe en el proceso de elaboración de la idea de ambiente que ha cuajado, progresivamente, en los instrumentos fundacionales del derecho ambiental internacional hasta tomar impulso definitivo la noción de desarrollo sustentable” (Martínez y Rosenfeld, 2016). Por consiguiente, la evolución de ese proceso signa el del concepto de turismo sostenible.

Abordando el panorama actual, comenzamos recordando que la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas Río+20 (Río de Janeiro, 20 al 22 de junio de 2012), se enfocó en asegurar un renovado acuerdo político en desarrollo sostenible.

Desde esta impronta, el documento final de la Conferencia al referirse al turismo señala: “Ponemos de relieve que el turismo bien concebido y bien gestionado puede hacer una contribución importante a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, tiene vínculos estrechos con otros sectores y puede crear empleo decente y generar oportunidades comerciales. Reconocemos la necesidad de apoyar las actividades de turismo sostenible y la creación de capacidad conexas que permitan crear conciencia ambiental, conservar y proteger el medio ambiente, respetar la fauna y la flora silvestres, la diversidad biológica, los ecosistemas y la diversidad cultural, y aumentar el bienestar y mejorar los medios de vida de las comunidades locales apoyando las economías locales y el medio humano y natural en su conjunto. Pedimos que se preste más apoyo a las actividades de turismo sostenible y de creación de capacidad en esa esfera en los países en desarrollo a fin de contribuir al logro del desarrollo sostenible.”

“Desde el foro paralelo de la Cumbre -denominado “Turismo para un futuro sostenible”, auspiciado por la Organización Mundial del Turismo (OMT), los participantes convinieron en que el turismo puede aportar una contribución significativa a los tres pilares del desarrollo sostenible” (Martínez y Rosenfeld, 2017). Sosteniendo esta posición, señalaron que «El turismo está vinculado con los siete temas clave discutidos aquí en Río+20 -el empleo, la energía, las ciudades, la alimentación, el agua, los océanos y los desastres-, y puede ser un factor de desarrollo tanto para los países en desarrollo como para los

desarrollados»; destacaron «La capacidad del turismo para crear empleo es esencial en este debate» y resaltaron los efectos multiplicadores del turismo: «No podemos olvidar que por cada empleo que se crea en el turismo, se crean muchos más en otros sectores».

En síntesis, y tal como afirmó en la clausura del evento el Secretario General de la Cumbre para la Tierra de 1992, el “sector tiene un interés real en proteger el medio ambiente y un enorme potencial para la economía verde, ya que son sus activos los que necesitamos conservar y potenciar”. (Strong, 2012). De ello deriva que el turismo sostenible no es un concepto aislado, sino que es una pieza dentro de la estrategia global de desarrollo sostenible.

En la Cumbre Especial sobre el Desarrollo Sostenible (Nueva York, 25 al 27 de septiembre de 2015), los 193 Estados Miembros de la ONU, por consenso, aprobaron el documento final de la Cumbre denominado “Transformando nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que contiene un conjunto de objetivos y metas.

Los denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) son un conjunto integrado e indivisible de prioridades mundiales para el desarrollo sostenible, constituido por 17 objetivos, acompañados de 169 metas relacionadas.

Recordando lo expresado respecto a la actividad turística en el documento final de Río + 20, se destacan a continuación las referencias expresas a esa actividad en el marco de los ODSs:

Objetivo 8 - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta 8.9: “Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

Objetivo 12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.b: “Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.

Objetivo 14 - Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Meta 14.7: “Para 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados reciben del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la ordenación sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo”.

Se entiende que las organizaciones del sector turístico deben asumir las responsabilidades asociadas a los impactos derivados de sus decisiones y actividades, a través de un comportamiento transparente y ético. Por ello, las organizaciones deben actuar en el marco de la responsabilidad social.

En ese marco, resulta relevante la consideración de la Norma Internacional ISO 26000:2010 – Guía de responsabilidad social, cuyo objeto es ayudar a las organizaciones a contribuir al logro del desarrollo sostenible.

La ISO 26000:2010 provee un entendimiento común en materia de respon-

sabilidad social, que insta a que las organizaciones no solamente integren la responsabilidad social a su propia operatoria sino también a que la lleven a la práctica dentro de su esfera de influencia.

Según la ISO 26000:2010 el concepto de la responsabilidad social (RS) está integrado por las siguientes 7 materias fundamentales: gobernanza de la organización, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad. Estas materias fundamentales cubren los impactos más probables, tanto de tipo económico, como ambiental y social que deberían abordar las organizaciones. Para cada una de ellas, la norma proporciona una visión general, los principios y las consideraciones relacionadas y una descripción de los asuntos asociados, que en total son 37.

Para cada uno de los 37 asuntos de RS la guía aporta una descripción del asunto y enumera 258 acciones y expectativas.

De lo expuesto se deriva que la ISO 26000:2010 proporciona una guía de RS para las organizaciones empresariales, públicas y de la sociedad civil -incluidas las del sector turístico-, para una comprensión globalmente consensuada de lo que es la RS y lo que las organizaciones tienen que hacer para operar de una manera socialmente responsable.

OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo es la identificación de las contribuciones de las acciones de responsabilidad social de las organizaciones privadas del sector turístico a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de los estados.

METODO

En el marco de las investigaciones relacionadas con la responsabilidad social, tempranamente, a partir de 2014, las autoras abordaron las posibles sinergias y complementariedades entre los entonces proyectados ODSs y la RS, implementando el método de observación documental, utilizando el método de comparación descriptivo y análisis comparativo.

Posteriormente, a partir de la aprobación de la Agenda 2030, los trabajos de investigación se orientaron a la construcción de una herramienta práctica para la identificación de la contribución de las acciones de RS desarrolladas por las organizaciones al logro de los ODS. A esos efectos, la metodología de abordaje se dirigió al confornte de las ciento sesenta y nueve metas asociadas a los diecisiete objetivos, tal como quedaron plasmados en el programa de Objetivos de Desarrollo Sostenible -aprobado en la Cumbre Especial sobre Desarrollo Sostenible, con las casi trescientas acciones y expectativas relacio-

nadas a los treinta y siete asuntos de las siete materias fundamentales de la ISO 26000:2010 - Guía de responsabilidad social y paralelamente se continuó desarrollando la línea de investigación.

En publicación oficial de ISO, la Organización Internacional de Normalización al abordar estas relaciones reconoce la aplicación de la herramienta generada (ISO, 2016).

En esta ponencia se focaliza la aplicación de la herramienta a las organizaciones del sector turístico.

A esos efectos se tiene en miras el enfoque y los desarrollos efectuados en la materia por la Organización Mundial del Turismo (OMT y Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas, 2016).

DESARROLLO

Del análisis de la correlación y la sinergia entre los 17 ODSs y sus correspondientes metas con la ISO 26000:2010 se desprenden los siguientes comentarios generales:

El objetivo general de ambos documentos es propender al desarrollo sostenible, compartiendo su conceptualización, el reconocimiento de sus tres dimensiones y su interdependencia.

Se comprueba la sinergia entre ambos documentos puesto que algunos de los ODSs y/o metas relacionadas requieren un impulso y liderazgo por parte de los poderes públicos, mientras que la Guía reafirma que "si bien el desarrollo debería guiarse y conducirse principalmente a través de políticas públicas, el proceso de desarrollo depende de las contribuciones de todas las organizaciones"(ISO, 2010).

Correlativamente, más allá que los ODSs dedican un objetivo específico (Objetivo 5) al logro de la igualdad entre los géneros, todo el documento trasunta un enfoque general de las cuestiones de género, mientras que la dimensión de género es transversal a toda la ISO 26000:2010, como expresamente consigna: "se ha demostrado la existencia de un vínculo positivo entre la igualdad de género y el desarrollo económico y social. ... Las organizaciones deberían revisar sus decisiones y actividades para eliminar sesgos de género y promover la igualdad de género" (ISO, 2010).

A los efectos del presente trabajo se ha entendido que es central el análisis de la Meta 9 del Objetivo 8 dado que ella plasma la conceptualización actual del turismo sostenible - tal como se ha dado cuenta en la Introducción -, en el marco de la agenda de desarrollo para los próximos 15 años.

De la confrontación de esta meta con el texto de la ISO 26000:2010 en general, y con el del Capítulo 6 – Orientación sobre materias fundamentales de responsabilidad social, en especial, surge que la implementación por parte

de las organizaciones del sector turístico de acciones previstas en la guía contribuye a su consecución.

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la materia gobernanza de la organización, se destacan como aportes: el desarrollo de estrategias, objetivos y metas que reflejen el compromiso de la organización hacia la RS; el uso eficiente de los recursos financieros, naturales y humanos; la revisión y evaluación, periódica de los procesos de gobernanza de la organización.

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la materia derechos humanos se enfatiza que las organizaciones tienen la responsabilidad de ejercer la debida diligencia con el fin de identificar, prevenir y abordar los impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos resultantes de sus actividades o de actividades de aquellos con los que tienen relación. Situaciones tales como pobreza, desastres naturales, proximidad de las operaciones a comunidades de pueblos indígenas, actividades que puedan afectar o involucrar niños o cadenas de valor complejas que impliquen un trabajo informal, podrían requerir un mayor proceso de debida diligencia para asegurar el respeto de los derechos humanos. La organización debería esforzarse para asegurar que no discrimina a sus empleados, socios, clientes, partes interesadas ni a nadie con quien tenga algún tipo de contacto o a quién pueda producirle un impacto. La organización debería asegurarse, de manera independiente, que aborda la libertad de asociación y negociación colectiva, el trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades, el trabajo infantil.

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la materia prácticas laborales los aportes destacables son: asegurar que todo trabajo sea desempeñado por mujeres y hombres reconocidos legalmente como empleados o reconocidos legalmente como trabajadores autónomos; eliminar cualquier práctica arbitraria o discriminatoria de despido; proporcionar condiciones de trabajo decentes en relación a salarios, horas de trabajo, descanso semanal, vacaciones, salud y seguridad, protección de la maternidad y conciliación de la vida familiar y laboral; usar políticas e iniciativas en el lugar de trabajo para aumentar la capacidad y la empleabilidad de los individuos.

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la materia medio ambiente los aportes a destacar son: identificar los aspectos e impactos de sus decisiones y actividades en el entorno que la rodea; involucrarse con las comunidades locales en relación con las emisiones contaminantes y los residuos, reales y potenciales, los riesgos relacionados con la salud y las medidas actuales y propuestas para su mitigación; implementar medidas de eficiencia en el uso de energía, agua y otros recursos, así como medidas para reducir y minimizar de manera progresiva las emisiones directas e indirectas de

gases efecto invernadero que se encuentran dentro de su control y fomentar acciones similares dentro de su esfera de influencia; considerar proyecciones climáticas globales y locales a futuro, con el fin de identificar riesgos e integrar la adaptación al cambio climático dentro de su toma de decisiones e identificar impactos negativos potenciales sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y tomar medidas para eliminar o minimizar dichos impactos.

En el marco de la materia prácticas justas de operación se reconoce que una organización puede influir sobre otras a través de sus decisiones sobre adquisiciones y compras y que mediante su liderazgo en su esfera de influencia puede promover la adopción y el apoyo de los principios y prácticas de la RS; por tanto dentro de las acciones y expectativas relacionadas se destaca el aporte de la integración de criterios éticos, sociales, ambientales y de igualdad de género, y de salud y seguridad, en sus políticas, estrategias y prácticas de compras, distribución y contratación. A esos efectos resulta beneficioso considerar un marco consensuado coherente con los nuevos modelos de gestión. Con este objetivo recientemente se ha publicado la norma ISO 20400 de Compras Sostenibles, basada en la ISO 26000. En su introducción, la norma establece; "Todas las organizaciones tienen impactos ambientales, sociales y económicos. Las compras son un poderoso instrumento para todas las organizaciones que desean actuar de una manera responsable y contribuir para el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Mediante la integración de la sostenibilidad en las políticas y prácticas de compras, incluidas las cadenas de suministro, las organizaciones pueden gestionar los riesgos (incluidas las oportunidades) para el desarrollo sostenible el ámbito medioambiental, social y económico. Las compras sostenibles representan una oportunidad para brindar más valor a la organización mediante la mejora de la productividad, la evaluación del valor y del desempeño y la comunicación entre compradores, proveedores y todas las partes interesadas, y mediante el fomento de la innovación. Este documento ayuda a las organizaciones a cumplir con sus responsabilidades de sostenibilidad, proporcionando comprensión de: qué son las compras sostenibles; cuáles son los impactos a la sostenibilidad y las consideraciones sobre ella a través de los diferentes aspectos de la actividad de compras: la política, la estrategia, la organización, los procesos; cómo implementar compras sostenibles." "Tal como la ISO 26000:2010, el documento resulta aplicable a cualquier organización, ya sea pública o privada, independientemente de su tamaño y localización, y se pretende que sea entendida por cualquier parte interesada involucrada o afectada por las decisiones y procesos de compras. Por lo tanto, resulta también aplicable a todas las organizaciones del sector turístico" (Martínez y Rosenfeld, 2017).

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la materia asuntos de consumidores los aportes destacables son: el no involucramiento

en prácticas que sean confusas, engañosas, fraudulentas o injustas, incluida la omisión de información esencial; el consentir en compartir de forma transparente información pertinente, fácilmente accesible y comparable, como base para una decisión fundamentada por parte del consumidor; el dar a conocer abiertamente los precios e impuestos totales, los términos y las condiciones de los productos y servicios; la utilización de contratos que estén escritos en lenguaje claro, legible y comprensible, no incluyan términos contractuales injustos, proporcionen información clara y suficiente acerca de los precios, características, términos, condiciones y costos, la duración del contrato y los períodos de cancelación; el proporcionar productos y servicios que, en condiciones de uso normales y razonablemente previsibles, sean seguros para los usuarios y otras personas, para su propiedad y para el medio ambiente; el análisis de las quejas y la mejora de las prácticas para responder a las quejas; la protección de los datos de carácter personal mediante salvaguardas adecuadas de seguridad.

En lo referido a las acciones y expectativas relacionadas con la participación activa y desarrollo de la comunidad los aportes más destacables son: la consulta a los grupos representativos de la comunidad para la determinación de las prioridades de la inversión social y las actividades de desarrollo de la comunidad; la consulta a las comunidades, incluyendo los pueblos indígenas, en los términos y condiciones de desarrollo que les afecten y la contribución a la formulación de políticas y al establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo; la promoción de actividades culturales, el reconocimiento y la valoración de las culturas locales y de las tradiciones culturales; la contribución a la conservación y protección del patrimonio cultural, especialmente en aquellos lugares donde las actividades de la organización puedan tener un impacto sobre el mismo, y cuando sea adecuado, la promoción del uso del conocimiento tradicional y de las tecnologías de las comunidades indígenas.

Completan los aportes en lo relacionado a esta materia: el análisis del impacto de las decisiones de inversión de la organización sobre la creación de empleo y, cuando sea viable económicamente, la realización de inversiones directas que alivien la pobreza, a través de la creación de empleo; la consideración de la posibilidad de contribuir a desarrollar y mejorar programas de desarrollo de habilidades en la comunidad; el prestar especial atención a los grupos vulnerables en materia de empleo y creación de capacidad, y considerar la posibilidad de contribuir a promover las condiciones marco necesarias para la creación de empleo; el considerar, cuando sea viable económicamente, desarrollar las tecnologías y el conocimiento potenciales a escala local y tradicional, respetando al mismo tiempo los derechos de la comunidad a esos conocimientos y a esas tecnologías.

En especial, resultan de importancia: considerar el impacto económico y social de entrar en una comunidad o de salir de ella, incluyendo los impactos

en los recursos básicos necesarios para el desarrollo sostenible de la comunidad; considerar apoyar iniciativas adecuadas para estimular la diversificación de la actividad económica existente en la comunidad; considerar dar preferencia a los productos y servicios de los proveedores locales y contribuir a su desarrollo cuando sea posible; considerar llevar a cabo iniciativas para fortalecer las capacidades y oportunidades de los proveedores establecidos en el ámbito local para contribuir a cadenas de valor, prestando especial atención a los grupos desfavorecidos dentro de la comunidad; considerar contribuir con programas y alianzas duraderos que apoyen a los miembros de la comunidad, en especial a las mujeres y demás grupos socialmente desfavorecidos y vulnerables, a establecer negocios y cooperativas, mejorar la productividad y promover el espíritu emprendedor.

Finalmente debe destacarse, en el marco de esta materia fundamental, que se reconoce que existe inversión social cuando las organizaciones invierten sus recursos en iniciativas y programas orientados a mejorar aspectos sociales de la vida en comunidad, tales como educación, formación, cuidado de la salud, desarrollo de infraestructuras, mejora del acceso a la información o cualquier otra actividad que promueve el desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

En el contexto de la Agenda 2030 y atendiendo a las actuales conceptualizaciones de turismo sostenible y responsabilidad social, se concluye que el turismo socialmente responsable es aquel que entiende que las organizaciones del sector deben asumir las responsabilidades asociadas a los impactos derivados de sus decisiones y actividades, a través de un comportamiento transparente y ético.

Dada la transversalidad sistema turístico – con sus diversos sectores, categorías y actividades - todos los ODSs deben ser abordados en estrecha colaboración entre los gobiernos, la industria, la sociedad civil y la academia.

Los gobiernos deberían crear plataformas multi-stakeholders de cooperación enfocadas hacia el uso eficiente de los recursos, el valor compartido y la rendición de cuentas.

El sector turístico puede realizar una gran contribución al logro de los ODSs dado que puede aportar a la reducción de la inequidad, contribuir al bienestar de los turistas, trabajadores y comunidades locales, proveer empleos decentes, asegurar la seguridad alimentaria, promover patrones sostenibles de consumo e iniciativas de alianzas locales. Además de responsabilizarse por sus impactos ambientales, las organizaciones del sector turístico - incluyendo sus cadenas de valor - deben abordar la diversidad en los puestos de trabajo, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la protección de los niños y el involucramiento de sus empleados con las comunidades en las que opera.

El análisis comparativo de la Agenda 2030 y de la ISO 26000:2010 permite concluir que las organizaciones del sector turístico contribuyen a la consecución de los ODS al implementar buenas prácticas de responsabilidad social, ya que ambos instrumentos comparten su objetivo general que es propender al desarrollo sostenible y su conceptualización, reconociendo sus tres dimensiones y su interdependencia.

Del resultado del análisis surge que una misma acción de responsabilidad social de las organizaciones del sector turístico puede contribuir al logro de diferentes ODSs.

Del análisis de los ODSs surge que algunos de los objetivos –y/o metas- requieren un impulso y liderazgo por parte de los poderes públicos, pero asimismo que para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Concordantemente, la Guía reafirma que “si bien el desarrollo debería guiarse y conducirse principalmente a través de políticas públicas, el proceso de desarrollo depende de las contribuciones de todas las organizaciones”, comprobándose la sinergia entre ambos instrumentos.

Finalmente, queda demostrado que las organizaciones privadas del sector turístico pueden encontrar en las interrelaciones identificadas la articulación con el sector público que les permita contribuir a la resolución de las complejas problemáticas económicas, sociales y ambientales de nuestros días que constituyen los mayores desafíos del siglo XXI.

El Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo representa una gran ocasión para dar a conocer la importante contribución de todas las organizaciones del sistema turístico a la sustentabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ISO (2010) ISO 26000:2010 - Guía de responsabilidad social. Disponible en http://www.iso.org/iso/home/store/catalogue_tc/catalogue_detail.htm?csnumber=42546.

22 Noviembre 2017

ISO (2017) ISO 20400: 2017 - Sustainable procurement - Guidance. Disponible en <https://www.iso.org/standard/63026.html>. 22 Noviembre 2017

Martínez, A.N. y Rosenfeld, A. (2011) Normas de calidad, responsabilidad social y turismo. Hacia un turismo Sustentable. Colección Derecho del Turismo, Buenos Aires, Ladevi Ediciones.

- Martínez A.N. y Rosenfeld, A. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible e ISO 26000:2010: sinergias y complementariedades, RED Sociales, Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales. 2(3), 295-311. Disponible en <http://www.redsocialesunlu.net/?p=448>. 22 Noviembre 2017
- Martínez, A. N. y Rosenfeld, A. (2016). Turismo y responsabilidad social en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible, RED Sociales, Revista Electrónica del Departamento de Ciencias Sociales, 3 (6), 396-407. Disponible en <http://www.redsocialesunlu.net/?p=813>. 22 Noviembre 2017
- Martínez, A.N. y Rosenfeld, A. (julio de 2017). Las compras sostenibles en las organizaciones del sector turístico. En J. C. Martínez Coll (Presidencia), Décimo primer Congreso Internacional Virtual sobre Turismo y Desarrollo / Simposio Virtual Internacional Valor y Sugestión del Patrimonio Artístico y Cultural, Congreso Virtual
- Organización Mundial del Turismo y Red Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2016) El sector turístico y los Objetivos de Desarrollo sostenible – Turismo responsable, un compromiso de todos. Disponible en <http://www.turismoyods.org/publicacion/>. 22 Noviembre 2017
- Rosenfeld, A. y Martínez, A. N. (marzo/abril 2015) Responsabilidad social para anticipar conflictos sociales y ambientales. Futuro Sustentable, 11(61), p. 6-9
- Rosenfeld, A. - Martínez, A. N. (enero/febrero de 2016). ISO 26000 in the post-2015 development agenda. ISO FOCUS, 114, p.27-30
- Salazar Duque, D (2016). La Responsabilidad Social Empresarial y la gestión del servicio en el sistema turístico. Revista Interamericana de Ambiente y Turismo. 12(1), p 116-128
- Salcedo Guzmán, M. P. y San Martín Reboloso, F. (2012). Turismo y sustentabilidad: paradigma de desarrollo entre lo tradicional y lo alternative, Gestión y Estrategia, 41, Disponible en <http://gestionyestrategia.azc.uam.mx/index.php/rge/article/view/89>. 22 Noviembre 2017
- UN. (2012) A/RES/66/288. Resolution adopted by the General Assembly on 27 July 2012. Annex The future we want. Disponible en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/288&Lang=E. 22 Noviembre 2017

- UN. (2014). Open Working Group Proposal for Sustainable Development Goals. Disponible en <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=400&nr=1579&menu=130>. 22 Noviembre 2017
- UN. (2014a) The Road to Dignity by 2030: Ending Poverty, Transforming All Lives and Protecting the Planet. Synthesis Report of the Secretary General on the Post-2015 Agenda. Disponible en http://www.un.org/disabilities/documents/reports/SG_Synthesis_Report_Road_to_Dignity_by_2030.pdf . 22 Noviembre 2017
- UN (2013) Turismo sostenible: contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible. Nota temática preparada por la secretaría de la UNCTAD a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (TD/B/C.I/EM.5/2) Disponible en http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciem5d2_sp.pdf 22 Noviembre 2017
- UNEP (2015) Sustainable consumption and production indicators for the future SDGS. UNEP Discussion Paper – March 2015. Disponible en https://www.iisd.org/sites/default/files/publications/sustainable-consumption-production-indicators-future-sdgs_0.pdf. 22 Noviembre 2017
- Venegas Mata, E. (2012). Turismo sostenible en el contexto de una economía verde, CEGESTI Éxito Empresarial, 189, 1,4 Disponible en http://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion_189_270312_es.pdf. 22 Noviembre 2017

Recibido: 22/11/2017 | Aceptado: 30/11/2017